

MENDOZA, **21 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9983/22 caratulado: "*CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Prórroga de designación Prof. Fabiana Haydeé PEREIRA. FAD -*"

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. Fabiana Haydeé PEREIRA corresponde al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) para cumplir funciones en las asignaturas "**Visión I**" - "**Visión II**" "**Visión I (optativa)**" - "**Visión II (optativa)**" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica y Artes del Espectáculo, según la resolución N° 181/21-CD.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera, en la que esta última informa al respecto que el cargo propuesto para atender lo solicitado surge de la licencia por incompatibilidad del Prof. Eduardo ROSAS, desde el 01-04-2022, mientras dure la licencia mencionada y no más allá el 31-12-2022.

Que asimismo, conforme a las instrucciones impartidas por el Sr. Decano, se solicita el dictado de la resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo por el período comprendido del 01 al 30/4/22, intertanto la Dirección de Carreras convoque a la compulsa de antecedentes dispuesta mediante Res. 181/21-CD. (Art. 4). Por lo que se justifica esta decisión ya que la docente ha hecho efectiva prestación de servicios durante el mes en curso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación, en carácter de remplazante, del Personal Docente, del UNO (1) al TREINTA (30) de abril de 2022, en el cargo y funciones de acuerdo al detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte de la presente resolución.

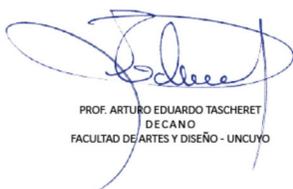
ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 131


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN DOCENTE, EN CARÁCTER DE REMPLAZANTE, DESDE 01/04/2022 HASTA 30/04/2022

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	FUNCIONES	CARRERAS
34.954	23-22248656-4	PEREIRA, Fabiana Haydeé	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple (Remplazante)	-Visión I -Visión II -Visión I (Optativa) -Visión II (Optativa)	Artes Visuales Cerámica Artes del Espectáculo

RESOLUCIÓN N° 131



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO